

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Juntas de Puertos

CEUTA

Resolución fijando fecha para el sorteo de obligaciones en circulación correspondientes a empréstitos emitidos, a fin de amortizar 2.800. Empréstito de 170.000.000 de pesetas

El día 17 de diciembre de 1987, a las once horas, en el salón de sesiones de esta Junta del Puerto de Ceuta, sita en el muelle de España, se celebrará el sorteo para la amortización de 2.800 obligaciones de las que corresponden 200 a la primera serie, 410 a la segunda, 640 a la tercera, 450 a la cuarta, 200 a la quinta, 200 a la sexta, 200 a la séptima y 500 a la octava serie, siendo pública la asistencia al acto.

Ceuta, 20 de noviembre de 1987.-El Presidente, Antonio Muñoz Rodríguez.-El Secretario, Pedro José de Paul Arias.-6.452-A (79526).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Direcciones Provinciales

CORDOBA

Información pública sobre necesidad de ocupación temporal de terrenos afectados por el «Proyecto de infraestructura y vía del tramo Adamuz-Villanueva de Córdoba, nuevo acceso ferroviario a Andalucía»

Siendo necesario para la ejecución de las obras del proyecto de referencia la ocupación temporal de terrenos con causa en la declaración de utilidad pública de aquéllas, acordada en el Consejo de Ministros celebrado el día 30 de enero de 1987, y como trámite complementario del expediente de expropiación forzosa llevado a cabo por este Ministerio, a los efectos prevenidos en los artículos 111 de la Ley de Expropiación Forzosa y 127 de su Reglamento, se abre un periodo de información pública por el plazo de diez días, a partir de la presente publicación, al efecto de que los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que figura a continuación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación temporal, indicando en este caso los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación temporal de otros terrenos no comprendidos en esta relación como más convenientes al fin de la ocupación.

Se hace constar que toda la documentación relativa a este proyecto se puede examinar en el Ayuntamiento de Adamuz y en las dependencias de esta Dirección Provincial, sita en Tomás de Aquino, 1, 8.º, Córdoba.

Córdoba, 25 de noviembre de 1987.-El Director provincial, Enrique Chacón Mejías.-15.265-C (79570).

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Adamuz

Número de finca, propietario, domicilio, cultivo, superficie en metros cuadrados, paraje y número de finca. Registro de Montoro

1. Don Emilio Hernández Sorroche. Chinchilla, 5. Adamuz. Olivar. 10.220. María Lora. 6.647.-2. Don Nicolás Moya González. Calvario, 29. Adamuz. Olivar. 6.780. María Lora. 4.932.-3. Don Manuel Morilla Macdueño. Pedroche, 55. Adamuz. Olivar y monte bajo. 4.760. Mesa del Romeral. 1.862.-4. Don Rafael Ayllón Grande. Gran Capitán, 3. Adamuz. Olivar. 13.460. Mesa del Romeral. No consta.-5. Don Antonio Ocón Bernal. Soledad, 4. Adamuz. Olivar. 16.480. Maroto Alto. 258.-6. Doña Encarnación García Valverde. Juan Vacas, 16. Adamuz. Olivar. 6.800. Maroto Alto. 5.165.-7. Don José Alonso Gavilán. Redonda, sin número. Adamuz. Olivar. 760. Maroto Alto. 5.213.-8. Don Francisco Porcuna León. Pedroche, 89. Adamuz. Olivar. 13.400. Maroto Alto. 455.-9. Don Pedro Cuadrado León. Pedroche, 51. Adamuz. Olivar. 5.800. Maroto Alto. 6.759.-10. Herederos de don José Evaristo Lara González. Tundidores, 5. Córdoba. Olivar y monte bajo. 3.728,88. El Bonal. 6.649.-11. Don Diego García García. Cortijo San Miguel Alto. Adamuz. Monte bajo. 626,61. El Bonal. No consta.-12. Don Antonio Palomeque Bollero. Cedrón, 2. Montoro. Monte alto y bajo. 2.954,08. El Bonal. 2.227.-13. Don José Bollero Román. Avenida de Andalucía, 4. Adamuz. Monte alto y bajo. 1.222,52. El Bonal. No consta.-14. Doña María A. Bollero Rodríguez. Juan Vacas, 24. Adamuz. Monte bajo y alto. 2.857,37. Abarcones. 7.972.-15. Don Rafael Bollero Rodríguez. Juan Vacas, 24. Adamuz. Monte bajo y alto. 1.485. Abarcones. 7.968.-16. Don Antonio Bollero Vázquez. Avenida de Andalucía, 4. Adamuz. Olivar. 2.681,66. Los Abarcones. 6.739.-17. Don Carmelo Bollero Vázquez. Fuentes, 19. Adamuz. Olivar. 1.431,64. Los Abarcones. 6.740.-18. Don José Bollero Ceballos. Pósitos, 21. Adamuz. Olivar. 492,65. Los Abarcones. 8.001.-19. Don Alfonso Bollero Moya. Pedroches, 23. Adamuz. 1.305,30. Los Abarcones. 8.005.-20. Herederos de doña María Ceballos Bollero. Pintor Palomino, 11. Córdoba. Olivar. 224,76. Los Abarcones. 6.735.-21. Don Pedro Cañuelo Díaz. Paseo de la Victoria, 11. Córdoba. Olivar. 3.993,69. Los Abarcones. 5.107.-22. Herederos de doña María Bollero Rodríguez. Fuentes, 19. Adamuz. Olivar. 917,79. Los Abarcones. 7.963.-23. Doña María A. Bollero Rodríguez. Juan Vacas, 24. Adamuz. Olivar. 782,46. Los Abarcones. 6.735.-24. Don Rafael Bollero Rodríguez. Juan Vacas, 24. Adamuz. Olivar. 2.647,67. Los Abarcones. 7.969.-25. Don Alfonso Bollero Moya. Pedroche, 23. Adamuz. Olivar. 740,34. Los Abarcones. 4.729.-26. Don Rafael Bollero Rodríguez. Juan Vacas, 24. Adamuz. Olivar. 740,34. Los Abarcones. 7.969.-27. Don Alfonso Bollero Moya. Pedroches, 23. Adamuz. Olivar. 1.390,01. Los Abarcones. 4.729.-28. Don Pedro Redondo Mesones. Avenida de la Viñuela, 24. Córdoba. Olivar. 2.427,70. Los Abarcones. 1.870.-29. Don Ricardo Rodríguez Prieto. Carretera de Madrid, bloque A, Alcolea. Córdoba. Olivar. 8.674,72. Los Remochos. 1.861.-30. Herederos de don Pedro Cortés. Juncal, 21. Adamuz. Monte bajo. 5.866,18. Los Remochos, polígono 7, parcela 16 de Hacienda al no constar en el Registro.-31. Doña Pilar Cañuelo Herruzo. Plaza de Colón, 37. Córdoba. Olivar y secano. 6.665,77. La Parrilla. 6.751.-32. Doña Agustina Casado Moreno. María Auxiliadora, 15. Villanueva de Córdoba. Olivar. 1.797,47. La

Parrilla. No consta.-33. Don Cristóbal Ayllón Galán. Mesones, 29. Adamuz. Olivar y dehesa. 5.116,34. La Parrilla. 5.710.-34. Doña Pilar Cañuelo Herruzo. Plaza de Colón, 37. Córdoba. Dehesa. 866,65. La Parrilla. 6.711.-35. Don Eugenio Ayllón Sánchez. Mesones, 36. Adamuz. Olivar. 350. La Parrilla. 7.084.-36. Don José Medina Jordán. Pósitos, 2. Adamuz. Olivar y dehesa. 6.550,50. Los Remochos. 7.717.-37. Doña Rafaela Medina Jordán. Mesones, 16. Adamuz. Olivar. 850,55. Los Remochos. 7.716.-38. Doña María Grande Cuadrado. Mesones, 17. Adamuz. Olivar. 12.850. Acebuchoso. 7.774.-39. Don Antonio Redondo Torralba. Toledo, 7. Adamuz. Olivar. 2.895. Las Cuevas. No consta.-40. Don Alfonso Cuadrado Rojas. Mesones, 4. Adamuz. Olivar. 7.545. Las Cuevas. No consta.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

HUESCA

Resolución por la que se autoriza el establecimiento del cable subterráneo a 25 KV y centro de transformación «Lamata», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cable subterráneo a 25 KV y centro de transformación «Lamata», de 250 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Alcolea de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-119/1987.-Cable subterráneo a 25 KV, de 8 metros de longitud; con origen en cable subterráneo a centro de transformación 2095 y final en centro de transformación «447 Lamata»; conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados.

Centro de transformación «447 Lamata», de tipo interior de 250 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro de energía eléctrica y reglamentación de la red de distribución en alta tensión y cambio de tensión de 11 a 25 KV, en término municipal de Alcolea de Cinca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.964-7 (78304).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y cable subterráneo a 25 KV y centro de transformación «Hormigones Fraga», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea y cable subterráneo a 25 KV y centro de transformación «Hormigones Fraga», de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Fraga (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-107/1987.-Línea aérea y cable subterráneo a 25 KV de 551 y 48 metros de longitud, respectivamente; con origen en apoyo T-2, línea a centro de transformación «Castillo», y final en centro de transformación «Hormigones Fraga»; conductores de aluminio-acero, LA-110 de 116,2 milímetros cuadrados, y LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio E40/100 y Arvi-42, apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «Hormigones Fraga», de tipo interior, en caseta de 400 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fábrica en Fraga (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 23 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.965-7 (78305).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea y cable subterráneo a 25 KV y centro de transformación «Ramiro Grúas», que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a

petición de «Enher, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea y cable subterráneo a 25 KV y centro de transformación «Ramiro Grúas», de 400 KVA, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «Enher, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en Alcolea de Cinca (Huesca), cuyas principales características son las siguientes:

Expediente AT-109/1987.-Línea aérea y cable subterráneo a 25 KV, de 530 y 430 metros de longitud, respectivamente; con origen en S. E. Alcolea de Cinca, y final en centro de transformación «Ramiro Grúas»; conductores de aluminio-acero, LA-110, de 116,2 milímetros cuadrados y aluminio de 3 por 1 por 240 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio, tres elementos E40/100 y Arvi-42; apoyos de hormigón y metálicos.

Centro de transformación «Ramiro Grúas», de tipo interior, en caseta de 400 KVA; relación de transformación, 25.000/380-220 V, con sus correspondientes protecciones.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de distribución de energía eléctrica en Alcolea de Cinca (Huesca).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 24 de noviembre de 1987.-El Jefe del Servicio Provincial.-5.963-7 (78303).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública solicitada ante esta Dirección Territorial de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número A.T. 87/211)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Ramírez Bethencourt, número 83, Las Palmas, sobre el establecimiento de un turbogruppo de gas de 16.000 KVA y el correspondiente equipo auxiliar para la ampliación de la central de Punta Grande, afectando a los términos municipales de Arrecife, en Lanzarote.

Ampliación de la subestación elevadora, situada en Punta Grande, con dos transformadores de 10.000 KVA y una relación de transformación de 11/66 KV, así como un aislamiento de 72 KV.

La procedencia de los materiales es nacional y extranjera y el presupuesto de la instalación es de 94.900.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sita en la calle Arrieta, sin número (edificio de usos múltiples), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de noviembre de 1987.-El Director territorial.-15.437-C (80561).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1987, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del plan general, instada por la Compañía Mercantil «Inmobiliaria Montecanal, Sociedad Anónima», que hace referencia a unificar los sectores 89-1 y 89-2 en uno solo llamado 89 y adelantar el programa de suelo urbanizable programado en cuanto a ejecutar el nuevo sector 89 en el primer cuatrienio.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 172.372/1987, a información pública, durante el plazo de un mes, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Eduardo Ibarra, sin número, polígono Romareda, en horas de oficina.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987.-El Alcalde-Presidente.-P. A., el Secretario general.-6.672-A (80554).

★

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1987, acordó:

Primero.-Aprobar con carácter inicial la modificación del Catálogo de Edificios Urbanos del Plan General Municipal de Zaragoza y en concreto los del ámbito del área 2 de las del centro histórico de la ciudad, y ello conforme a la propuesta presentada por la Unidad Especial de Intervenciones en el centro histórico de la Gerencia Municipal de Urbanismo adjunta al expediente.

Segundo.-Someter el expediente a información pública por el plazo de un mes y ello mediante edicto a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento y publicación en uno de los periódicos de la localidad.

Tercero.-Transcurrido el plazo de información pública a que se ha hecho referencia en el apartado anterior y en el supuesto de que en el mismo no se hubiese presentado reclamación o sugerencia alguna, se entenderá otorgada la aprobación provisional, continuando el expediente sus trámites hasta la aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1987.-El Alcalde-Presidente, P. A., el Secretario general.-6.673-A (80555).